



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBCO-COSEC - 20.1

Baranoa, 05 de septiembre de 2025

Señor (a)
BRAYAN STEEVEN APARICIO JIMENEZ

Usiacurí

Asunto: respuesta a solicitud de queja ticket No 742714-20250819

Cordial saludo, agradeciendo de antemano su requerimiento en aras de mejorar en forma continua el servicio de policía, respetuosamente me permito emitir respuesta a queja interpuesta por usted y la cual fue ingresada al sistema de la Policía Nacional con el número de ticket 742714-20250819, indicando las acciones adelantadas al respecto, así:

Al conocer detalles suministrados por usted como quejoso de la ocurrencia de los hechos, este comando en cumplimiento de las directrices institucionales procedió a verificar los pormenores por parte del suscrito se indago de manera presencial con el señor Intendente Jefe TAPIA CONTRERAS NELSON, comandante de Estación de Policía Usiacurí, manifestando que se le hace un llamado verbal a los funcionarios que integran la misma con el fin de garantizar el trato digno a las personas.

De igual manera de resalta los derechos humanos que están contemplados en la Ley 2055 de 2020, reiterando el propósito de consolidar, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Por otra parte manifiesta que hacen referencia a <https://www.bing.com/ck/a?!&p=ca4a0fb9e78a5780e6fc5320464d55aecad57e348826d730a890144e77ba7572imltdHMSMTc1NzA2MDQwMA&ptn=3&ver=2&hsh=4&fclid=072e3c76-3d62-541f-210f-2a2a3ccd656c&psq=uso+de+la+fuerza+policial+colombia&u=a1aHR0cHM6Ly9wb2xpY2lhLmVkd55Jby91c28tZGUtbGdtZnVlcnpblw&ntb=1> los lineamientos para el correcto uso de los uniformes por tal motivo el personal uniformado deberá ser identificado en todo momento mediante las diferentes insignias y el carnet policial.

Cabe resaltar que por parte del comandante de Estación de Policía, manifiesta que por el ejercicio del desarrollo de las funciones propias de su cargo, controla el comportamiento del personal subalterno que integran la unidad policial, el cual hace las recomendaciones mediante acta (AC-2025- 018418-DEATA).

Es de anotar que la Policía Nacional de los Colombianos tiene como fin primordial el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial; en consecuencia ha emitido unos lineamientos institucionales que todos los funcionarios que hacemos parte de la misma debemos acatar, con la finalidad de garantizar un trato digno a todas las personas, sin distingo alguno, basados en el respeto a la dignidad humana.

Por esta razón la Policía Nacional rechaza cualquier actuación que vaya en contra de la ciudadanía, así mismo bajo el liderazgo de los mandos superiores se ha venido impartiendo instrucción permanente a todo el personal policial que lo conforma, con el objetivo para que no se presenten hechos que desconozcan el respeto y el trato digno que toda persona debe recibir de parte de nosotros como personas y como institución.

No está de más recalcar que quienes hacemos parte de esta institución, también somos personas que merecemos de manera recíproca un trato digno, y el debido respeto que como autoridad legalmente constituida nos fue otorgada por la constitución y la ley.

La Policía Nacional agradece su información y reafirma nuestro compromiso con la seguridad y convivencia ciudadana de todos los habitantes del municipio. Para efectos de cualquier solicitud e inquietud podrá comunicarse con este comando al abonado telefónico 3218442758.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

kilómetro 3, vía al corregimiento de Cascajal
Teléfono: 3206747 extensión 56349
deata.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Baranoa 05 septiembre del 2025

CONSTANCIA

En la fecha este comando de Distrito Dos, deja constancia que se envia la respuesta al peticionario teniendo en cuenta los diferentes medios de notificación tales como correo electrónico stivenaparicio89@gmail.com, número de teléfono 3044153230, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la Policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE



Teniente Coronel **MARINO CABALLERO RONALD HERNANDO**
Comandante Distrito Dos Baranoa

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Baranoa 05 de septiembre de 2025.

Señor
BRAYAN STEEVEN APARICIO JIMENEZ
Cedula 1048893598
Correo stivenaparicio89@gmail.com

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 742714-20250819.

el suscrito comandante Distrito Dos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 89 –, sobre la comunicación oficial No. GS-2025-088471-DEATA, de fecha 05 de septiembre de 2025, signado al suscrito comandante de Distrito Baranoa, mediante el cual se da respuesta a la queja número 742714-20250819, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez por los canales anexados, se realiza la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia> Departamento de policía Atlántico /notificaciones, desde el 05 de septiembre de 2025, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia del comando de Distrito Dos, ubicada en la calle 18ª # 22-13 Baranoa.

Atentamente,



Teniente Coronel RONALD MARIÑO CABALLERO
Comandante Distrito Dos

Elaborado por: Sr. Víctor Alfonso Gaitán Riquelme
Revisado por: TC. RONALD MARIÑO CABALLERO
Fecha elaboración: 15/09/2025
Ubicación: calle 18-14-03 los alondros



Microsoft Outlook<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Para: hernandezwuilmerenriquez@gmail.com



Vie 5/09/2025 17:15



(Sin asunto)

Elemento de Outlook



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

hernandezwuilmerenriquez@gmail.com (hernandezwuilmerenriquez@gmail.com)

Asunto:



Responder



Reenviar



Usted

Díos y Patria envió respuesta de su solicitud queja N° de tikect 742667-20250819



Vie 5/09/2025 17:15